



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 587-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de noviembre de 2023.

VISTO: El Acuerdo N° 10 del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2023, Oficio N° 2024-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de octubre de 2023, Informe N° 125-2023-UNJ/DGA/URH, de fecha 24 de octubre de 2023, Resolución N° 505-2023-CO-UNJ, de fecha 29 de septiembre de 2023, Concurso Público CAS N° 002-2023/UNJ – Comunicado N° 01, Acta de Cierre de Inscripción a la Convocatoria CAS N° 002-2023-UNJ, Acta de Evaluación de Expedientes para la Contratación Administrativa de Servicios: Proceso CAS N° 002-2023-UNJ, Acta de Resultados Finales de la Entrevista Personal para la Contratación Administrativa de Servicios: Proceso CAS N° 002-2023-UNJ, de fecha 20 de octubre de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 152-2023-MINEDU, de fecha 23 de octubre del 2023, se reconforma la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Juan de Dios Larico Paco, Presidente; Dra. Bertha Araminta del Socorro Talledo, Vicepresidente Académico, Dr. Alfredo Lázaro Ludeña Gutiérrez, Vicepresidente de Investigación;

Que, de conformidad al artículo IV del Título Preliminar, del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, referente a los Principios del Procedimiento Administrativo, señala que, el procedimiento administrativo se sustenta fundamentalmente en los siguientes principios, sin perjuicio de la vigencia de otros principios generales del Derecho Administrativo: Principio de legalidad, en el que señala que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Mediante el artículo 132 de la Ley Universitaria, Ley 30220, señala que "El personal no docente presta sus servicios de acuerdo a los fines de la universidad. Le corresponde los derechos propios del régimen laboral público o privado según labore en la universidad pública o privada. La gestión administrativa de las universidades públicas se realiza por servidores públicos no docentes de los regímenes laborales vigentes;

Que, con la Resolución N° 505-2023-CO-UNJ, de fecha- 29 de septiembre de 2023, se resuelve APROBAR las Bases del Proceso de Selección, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – Concurso Público CAS N° 002-2023/UNJ; asimismo, se autoriza a la Oficina de Secretaría General para que proceda con lo establecido en las Bases del Proceso de Selección, bajo la modalidad de Contratación Administrativa de Servicios – Concurso Público CAS N° 002-2023/UNJ;

Que, mediante Oficio N° 2024-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 24 de octubre de 2023, el Director General de Administración, informa Presidente de la Comisión Organizadora, que a través del Informe N° 125-2023-UNJ/DGA/URH, remite los resultados finales del proceso de convocatorias CAS N° 002-2023/UNJ, y en concordancia con el Acta de resultados finales – Contratación Administrativa de Servicios: Proceso CAS N° 002-2023-UNJ, las plazas son declaradas desiertas;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 31 de octubre del 2023, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, acordó por unanimidad, aprobar los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 002-2023/UNJ de la Universidad Nacional de Jaén;





UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 587-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de noviembre de 2023.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los resultados del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 002-2023-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, con eficacia anticipada al 24 de octubre del 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DECLARAR desiertas 12 plazas ofertadas en el Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 002-2023/UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, que no fueron cubiertas.

ARTÍCULO TERCERO. - DECLARAR como ganadores del Concurso Público para Contratación de Servicios CAS N° 002-2023-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a los siguientes profesionales;

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	UNIDAD ORGANICA
1	Deysi Ocupa Ortiz	Trabajadora de Limpieza	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
2	Carmen Pérez Landázuri	Trabajadora de Limpieza	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
3	Miriam Coronado Ordoñez	Trabajadora de Limpieza	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
4	Ysolina Jara Villanueva	Trabajadora de Limpieza	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
5	Alkindi Morales Guerrero	Supervisor de Seguridad	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
6	Isis Estefany Oloya Espinoza	Supervisor de Seguridad	Unidad de Servicios Generales y Gestión Ambiental
7	Iris Magaly Neira Salazar	Enfermero/a II	Dirección de Bienestar Universitario
8	Adalú Sadit Oblitas	Técnico en Laboratorio – Biología	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
9	Juana Ruthmely Delgado Burga	Técnico en Laboratorio – Tecnología de Alimentos	Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
10	María Guadalupe Cruz Coronel	Asistente Administrativo	Departamento Académico Ingeniería Forestal y Ambiental
11	Glendy Gussepe Lozano Ramos	Asistente Administrativo	Departamento Académico de Ingeniería Civil
12	Luis Alberto Quispe Alvarez	Asistente Administrativo	Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias
13	Lucero Olivia Elera Elera	Asistente Administrativo	Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
14	Deyli Coronado Fonseca	Asistente Administrativo	Departamento Académico de Ciencias Básicas y Aplicadas
15	Linda Vásquez Gavidia	Asistente Administrativo	Escuela Profesional de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
16	Flor María Castillo Olivera	Asistente Administrativo	Facultad de Ingeniería
17	Johana Ortiz Bernal	Asistente Administrativo	Dirección General de Administración
18	Milton Eli Berrios Vasquez	Especialista en Recursos Humanos	Unidad de Recursos Humanos
19	Elías Velásquez Díaz	Especialista en Almacén	Unidad de Abastecimientos



UNIVERSIDAD
NACIONAL DE JAÉN

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN N° 587-2023-CO-UNJ

Jaén, 03 de noviembre de 2023.

20	Ciro Vásquez Tapia	Especialista en Adquisiciones	Unidad de Abastecimientos
21	Alex Robertson Montenegro Ramírez	Especialista de Control de Inversiones	Unidad Ejecutora de Inversiones
22	Xiomara del Carmen Moreno Peralta	Especialista en Escalafón	Unidad de Recursos Humanos
23	Dalila López Quispe	Especialista Administrativo	Unidad de Tesorería y Contabilidad
24	Rosita Yubel Tarrillo Carrasco	Especialista Administrativo	Órgano de Control Institucional
25	Yvis Kerianna Guevara Ocupa	Secretaria Ejecutiva/o	Unidad de Recursos Humanos
26	Liliana Amely Mondragón Banda	Secretaria/o	Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales

ARTÍCULO CUARTO. - AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos elaborar el contrato de los ganadores del CAS N° 002-2023-UNJ de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 25 de octubre del 2023, de acuerdo a las bases del presente concurso.

ARTÍCULO QUINTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos, a los interesados y las instancias respectivas para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLIQUESE.


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Juan De Dios Larico Paco
PRESIDENTE


UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Mg. Jean Eberé Cruz Iglesias
SECRETARIO GENERAL (e)